SOLICITANTE CON DERECHO A PERCIBIR JUBILACIÓN/RETIRO EN LUGAR DEL RETIRADO/A O JUBILADO/A INHABILITADO/A (SUBROGACIÓN)

En aquellos casos en que los que la persona es condenada por condena penal definitiva e inhabilitación absoluta para ejercer cargos públicos (como pena principal o accesoria), los derecho-habientes contemplados en los art. 25 de la Ley 6915 y mod, y los del art. 23 de la Ley 11530, podrán solicitar el goce del beneficio que le corresponda o le hubiese correspondido a la persona, en lugar de quien sea retirado/a y/o jubilado/a (subrogándose en los derechos del mismo) para el cobro de su haber, de acuerdo a art. 44 Ley 11530 y 38 Ley 6915 y mod.

PRUEBA

Prueba Documental:

a) Copia certificada de la **sentencia firme** condenatoria recaída en sede penal en la cual conste en forma clara la pena y/o inhabilitación absoluta para desempeñar cargos públicos.

b) Copia certificada del decreto y/o resolución del Ministerio de Seguridad respecto del **pase a retiro** de la persona condenada (para afiliados/as ACTIVOS/AS).

c) Deberá presentar las siguientes pruebas:

Solicitante Cónyuge:

- Acta de Matrimonio actualizada (*)
- Libreta de Familia, copia certificada (**)

Otros Solicitantes:

Deberán presentar las pruebas establecidas en el instructivo que corresponda, de acuerdo al carácter de derecho-habiente invocado:

- CÓNYUGES CON DIFERENCIA DE DOMICILIO – TTC027
- SEPARADOS/AS DE HECHO – TTC029
- EX CÓNYUGES DIVORCIADOS/AS CON DERECHO A PENSIÓN – TTC030
- CONVIVIENTES – TTC031
- HIJAS/OS – TTC032

(*) Certificación de firmas y copias: Las certificaciones deben realizarse únicamente ante Escribanía Pública, Autoridad Judicial o ante este Organismo.
(**) Las fojas de servicios poseen una validez de **9 meses**. Excepto cuando: 1) la persona titular se encuentre **desvinculada** del Organismo Empleador y 2) no se acrediten períodos que se encuentren dentro de los **últimos ciento veinte (120) meses**.
(***)Los antecedentes previsionales de otras cajas, poseen una validez de **2 meses**.
*Para más información puede ingresar a **www.santafe.gob.ar/cajadejubilaciones**, enviar un Whatsapp al **342 5 128 800** o llamar al **0-800 444 3734.***